

RESOLUCIÓN N° 10 196 - 11 - 2023

Por la cual se registra el programa TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y se renuevan el registro de los programas: TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS y TÉCNICO LABORAL EN ENTRENADOR Y PREPARADOR FÍSICO, en un establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, Centro de Educación, Capacitación e Investigación Para el Desarrollo Integral de la Comunidad CECIDIC, del municipio de Toribio – (Cauca).

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Ley 1064 de 2006, y

CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 68 establece, “Los particulares podrán fundar establecimientos educativos, la Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión”.

EL Decreto 1075 en su artículo 2.6.4.6, establece que para ofrecer y desarrollar un programa en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro de programas, siendo éste, el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca.

El mismo Decreto en su artículo 2.6.4.7., establece que el registro de un programa tiene vigencia de cinco (5) años, a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga; su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

El señor EZEQUIEL VITONAS TALAGA identificado con documento No. 10.482.115 expedida en Santander de Quilichao (Cauca), actuando como representante legal del establecimiento educativo en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, Centro de Educación, Capacitación e Investigación Para el Desarrollo Integral de la Comunidad CECIDIC, ubicada en la vereda la Betulia, resguardo de San Francisco del municipio de Toribio (Cauca), solicitó el registro de programas mediante el Sistema de Atención al Ciudadano SAC, con N° CAU2023ERO28120 de fecha 25 de julio de 2023, en el cual anexó el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del programa TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y para la renovación del registro de los programas: TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS y TÉCNICO LABORAL EN ENTRENADOR Y PREPARADOR FÍSICO, adjuntado los documentos, requisitos de la circular 077 de 2013 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

La institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH, Centro de Educación, Capacitación e Investigación Para el Desarrollo Integral de la Comunidad CECIDIC, de naturaleza privada, cuenta con licencia de funcionamiento No. 2552 del 23 de diciembre de 2003, expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca.

El Área de Calidad Educativa, según comunicación 4.9.2023-938 del 4 de octubre de 2023 y certificación anexa de la misma fecha, emite concepto de viabilidad al Proyecto Educativo Institucional -PEI, encontrándolo viable y pertinente acorde a la Ley 115 de

Continuación Resolución No.

10196 - 11 - 2023

1994, Decreto 1075 de 2015, para el registro del programa de TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y renovación del registro de los programas: TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS y TÉCNICO LABORAL EN ENTRENADOR Y PREPARADOR FISICO, presentado por el señor EZEQUIEL VITONAS TALAGA, actuando como representante legal del establecimiento educativo en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, Centro de Educación, Capacitación e Investigación Para el Desarrollo Integral de la Comunidad CECIDIC, municipio de Toribio (Cauca).

Mediante visita por parte de los funcionarios de la Oficina de Inspección y Vigilancia realizada el día 10 de octubre de 2023, se verifica los requisitos para el registro del programa de TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y renovación del registro de los programas: TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS y TÉCNICO LABORAL EN ENTRENADOR Y PREPARADOR FISICO, donde se observa que cumple con las condiciones exigidas y se emite el informe técnico con concepto favorable de la visita, ya que cumple con lo establecido en el numeral 3.6 de la Circular 0077 de 2013 y su anexo, para la prestación del servicio educativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar el programa TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA y renovar el registro de los programas de TÉCNICO LABORAL EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS y TÉCNICO LABORAL EN ENTRENADOR Y PREPARADOR FISICO, por un término de cinco (5) años, en modalidad presencial, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, Centro de Educación, Capacitación e Investigación Para el Desarrollo Integral de la Comunidad CECIDIC, que cuenta con licencia de funcionamiento No. 2552 del 23 de diciembre del 2003, expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca.

Programa	Duración (Horas)	Dirección y/o Ubicación	Municipio	Certificado de Aptitud Ocupacional
CARTOGRAFÍA	800	Vereda la Betulia, resguardo de San Francisco	TORIBIO	Técnico Laboral en Sistemas de Información Geográfica
AGRICULTORES Y ADMINISTRADORES AGROPECUARIOS	1.000			Técnico Laboral e Sistemas Agropecuarios Ecológicos
ENTRENADOR Y PREPARADOR FISICO	800			Técnico Laboral en Entrenador y Preparador Físico

PARÁGRAFO: Para efectos de renovación de los programas de formación Técnicos Laborales en: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS y ENTRENADOR Y PREPARADOR FISICO, el establecimiento educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano – ETDH, Centro de Educación, Capacitación e Investigación Para el Desarrollo Integral de la Comunidad CECIDIC, deberá solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, su renovación con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. En caso contrario se producirá el vencimiento del programa sin que se permita el ingreso de nuevos estudiantes.

Continuación Resolución No.

10196 - 11 - 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El establecimiento educativo, Centro de Educación, Capacitación e Investigación Para el Desarrollo Integral de la Comunidad CECIDIC, representado legalmente por el señor EZEQUIEL VITONAS TALAGA identificado con documento No. 10.482.115 expedida en Santander de Quilichao Cauca, prestará el servicio educativo en la Vereda la Betulia, resguardo de San Francisco, municipio de Toribio (Cauca).

ARTÍCULO TERCERO. Los programas de formación Técnicos Laborales en: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS y ENTRENADOR Y PREPARADOR FISICO, descritos en el presente acto administrativo, deberán ser cargados con la información referida por la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, en el Sistema Nacional de Información de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET.

ARTÍCULO CUARTO. Los programas de formación Técnicos Laborales en: SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS y ENTRENADOR Y PREPARADOR FISICO, una vez registrados, serán objeto de supervisión por parte de la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, en caso de no cumplir con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se procederá en los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

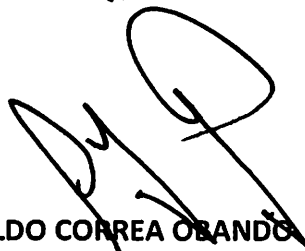
ARTÍCULO QUINTO. El Departamento del Cauca, a través de la oficina de Notificaciones, notificará de la presente resolución al señor EZEQUIEL VITONAS TALAGA identificado con documento No. 10.482.115, representante legal del establecimiento educativo en Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH, Centro de Educación, Capacitación e Investigación Para el Desarrollo Integral de la Comunidad CECIDIC, ubicado en la Vereda la Betulia, resguardo de San Francisco, municipio de Toribio (Cauca), al correo electrónico: cecidic1994@yahoo.com; celular: 3216451254, una vez surtida la respectiva notificación, se remitirá copia del acto administrativo a la oficina de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia y una copia al director del Núcleo Educativo del municipio de Toribio (Cauca) al correo electrónico: g.bitonco@cauca.gov.co

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, ante la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Popayán, 01 NOV 2023



AMARILDO CORREA OBANDO
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. Líder de la oficina Jurídica SED
Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides. P.E. Líder de Inspección y Vigilancia
Proyectó: Nelson Eduardo Bastidas – T.A. Inspección y Vigilancia